

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que el presente proceso se remitió la notificación a través de correo electrónico.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de única instancia
Demandante:	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Demandado	Envasadora Cocora S.A.S.
Radicación	63-001-41-05-001-2021-00077-00

Armenia, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora, por las siguientes razones:

Se advierte que el demandante, remitió comunicación de notificación personal al correo electrónico aguacocora@hotmail.com haciendo la salvedad que la misma se hacía bajo las reglas del decreto 806 de 2020 posteriormente hace mención a la Ley 2213 de 2022, impidiendo evaluar la senda procesal por medio de la cual se enviará la comunicación.

Es necesario advertir que, el Decreto 806 de 2020 fue derogado por la Ley 2213 de 2022, la cual trae nuevas reglas para la utilización de este tipo de medios electrónicos.

En vista de lo anterior, se requiere al demandante y a su apoderado judicial para que, subsanen el yerro advertido de

conformidad con la normatividad actualizada que regula la materia.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

2. FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/le



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace
<https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA